

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000170

Dr. Edison Viteri Grijalva  
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Noviembre de 2007, que contiene el aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social de la compañía TESATEL TRANSMISIONES ECUATORIANAS POR SATELITE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 741 y 84 de 4 de diciembre de 2007 y 18 de enero de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-07370 de 21 de Diciembre de 2007;

0000015

RESUELVE:

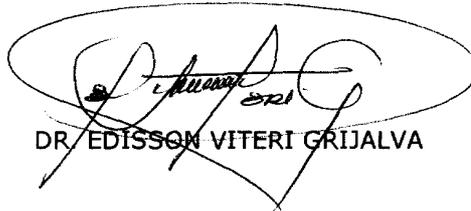
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 80,00 a US\$ 280.080,00, la reforma y la codificación del estatuto social de la compañía TESATEL TRANSMISIONES ECUATORIANAS POR SATELITE CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Enero de 2008

  
DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

RMCC/EAdB.  
EXP. 52386  
Tr. 01.1.07.001228

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 219 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, 24 de ENE 2008 del \_\_\_\_\_



*Raúl Gaybor Secaira*

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO